

**Resolución de 4 de mayo de 2021 del Vicerrector de Política Científica por la que se publica la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas para la convocatoria de proyectos de I+D+i para jóvenes investigadores del campus de Cuenca encuadrada en el marco del convenio suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Cuenca y la UCLM para el apoyo a la actividad investigadora en el campus de Cuenca 2021.**


En virtud de la Convocatoria de 11/03/2021 de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica la convocatoria de proyectos de I+D+i para jóvenes investigadores del Campus de Cuenca 2021, se procede a la publicación de la lista definitiva de solicitudes admitidas y lista definitiva de solicitudes excluidas (indicando los motivos de exclusión) en el proceso de selección.

**SOLICITUDES ADMITIDAS PARA SU EVALUACIÓN**

ALCALDE CALONGE, ALBERTO  
CASERO LUCAS, IGNACIO  
CASILLAS RAMOS, NAZARET  
FREYMANN CARBAJAL, ALEJANDRA  
GARRIDO MORIANA, NICOLÁS JESÚS  
HAMMOND MORENO, GRETA  
JURADO CORRALES, ANTONIO  
LAMIÑA PILLAJO, HENRY ABEL  
LORENZO GARCÍA, PATRICIA  
LOZANO FERNÁNDEZ, SANDRA  
MARTÍNEZ FLORES, EDUARDO  
MORA PEÑA, DAMIÁN  
MOYA RUIZ, ALBA SOLEDAD  
ROJAS ÁNDRES, JOSÉ RAÚL  
SAAVEDRA SAAVEDRA, JUAN MANUEL  
SIMÓN ISIDORO, M<sup>a</sup> SELENE  
TZU HAN HUNG

**SOLICITUDES EXCLUIDAS**

RUBIO HUERTAS, EDUARDO (Base 2.1)


ID. DOCUMENTO	<b>WAus3z7fuB</b>		Página: 1 / 2
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	MAS LOPEZ ANTONIO	04-05-2021 10:15:52	1620116153647
 <b>WAus3z7fuB</b>			

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma. No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra la misma, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

El Vicerrector de Política Científica.

Antonio Mas López.

ID. DOCUMENTO	<b>WAus3z7fuB</b>		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MAS LOPEZ ANTONIO		04-05-2021 10:15:52	1620116153647
 <b>WAus3z7fuB</b>			